

**PEDIDO 8\_323-1-2022**

**FACTURAR A NOMBRE DE:** INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LIRA Y ORTEGA #42 COL. CENTRO TLAXCALA C.P. 90000 RFC ITL990930EA7 LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE LEYENDA: "EN LAS INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS.

**PEDIDO N°**  
8\_323-1-2022 AD

**PROVEEDOR:** KARINA ROJAS PÉREZ

**DIRECCIÓN:** CARRETERA APIZACO-SANTA ANA S/N, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA. C.P. 90800

**AT'N:** KARINA ROJAS PÉREZ

**TEL:** 246 462 07 54 CEL. 246 105 77 49

**CORREO:** plasmareja@gmail.com

**DEPENDENCIA:** INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

**LUGAR DE ENTREGA:** OVIDIO DE CROLY 29DJN0016M BO. LA SANTISIMA SAN PABLO DEL MONTE, TRINIDAD SANCHEZ SANTOS 29DJN0307B NUEVOS HORIZONTES HUAMANTLA.

**AT'N:** JAIME FERNÁNDEZ FERNANDEZ  
**CORREO:** recursosmateriales@itife.gob.mx **TEL:** 2464625500 Ext 107

**FECHA DE ELABORACIÓN**  
20-10-2022

**FECHA DE ENTREGA**  
30 DÍAS HÁBILES

**TÉRMINOS DE PAGO**  
CREDITO A 30 DÍAS HÁBILES  
DESPÚES DE INGRESAR LA  
FACTURA AL ITIFE

**REQUISICIÓN**  
8\_323-2022

**PARTIDA PRESUPUESTAL** 5291 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Clave o Modelo	Precio Unitario	Importe
1	40	PZ	MESA PARA JARDIN DE NIÑOS. DESCRIPCIÓN. MESA PARA JARDÍN DE NIÑOS DE MADERA DE 80 CM. DE LARGO X 60 CM. DE ANCHO X 50 CM. DE ALTURA. CUBIERTA DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM. DE ESPESOR, SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN RADIO DE 25 MM LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC "T" COLOR NEGRO INSERTADA EN RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO. ACABADO CON LAMINA PLÁSTICA DECORATIVA DE FORMAICA COLOR BLANCO, EN SU CARA EXPUESTA Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERÁ IR CON SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. ESTRUCTURA. PATA EN SECCIÓN TUBULAR CUADRADA DE "1" LAMINA CALIBRE NO 18 LARGUERO EN SECCIÓN TUBULAR CUADRADA DE "1X2" LAMINA CALIBRE NO 18 (2LONG Y 2 TRANV). ACABADO. PINTURA TERMOPLÁSTICA MICRO PULVERIZADA EPOXICA HORNEADA A 200° EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE, PREVIO TRATAMIENTO DE DESENGRASADO. ACCESORIOS QUE LO COMPLEMENTAN. BOTÓN SEPARADOR DE "0X11/32" DE LARGO DE HULE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO PARA PROTEGER LAS CUBIERTAS EN CASO DE APILAR 2 O MÁS MESAS. REGATÓN: DE PLÁSTICO DURO ALTO IMPACTO DE PVC, PARA EMBUTIR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO COLOR NEGRO EN LAS PATAS. PARA LA FIJACIÓN DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DEL NO 10(3/16"0) X1/2 CABEZA DE ESTUFA 10 PIEZAS ESTO PARA FIJADO POR MEDIO DE CAJAS U OREJAS DE LÁMINA CAL. 14.		\$880.00	\$35,200.00
2	80	PZ	SILLA PRESCOLAR. DESCRIPCIÓN. SILLA PARA JARDÍN DE NIÑOS DE MADERA DE 32 CM. DE FRENTE X 32 CM. DE FONDO X 50 CM. DE ALTURA TOTAL, X 32 CM. (DISTANCIA LATERAL ENTRE PATAS). ESTRUCTURA MATERIAL FABRICADO CON TRES PIEZAS DE TUBULAR REDONDO DE 4", LAM, CAL, NO 18 DOS LATERALES EN FORMA DE "U" INVERTIDA, QUE FORMAN LAS PATAS Y UNA DOBLADA SEGÚN EL DISEÑO QUE SOPORTA Y FIJARA EL ASIENTO Y RESPALDO, LLEVARA UNA VARILLA DE 4" ALOJADA Y SOLDADA EN LA PARTE DE ENFRENTE A UNA ALTURA DE UNOS 15 CM DEL NIVEL DEL PISO. ACABADO CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA MICRO PULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE PREVIO TRATAMIENTO DE DESENGRASADO. ASIENTO Y RESPALDO. MATERIAL DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1" DE 12 MM. DE ESPESOR EL MOLDE ANATÓMICO ES DE 25 MM. DE LA PARTE ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS		\$398.00	\$31,840.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



KARINA ROJAS PÉREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM. C/U, LAS MEDIDAS DEL ASIENTO AL PISO UNA ALTURA DE 28 CM. RESPALDO ES DE 16X28 CM. Y SU MODELO ANATÓMICO ES DE 25 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO. ACABADO. CON LÁMINAS PLÁSTICAS DECORATIVAS DE FORMAICA COLOR BLANCA EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO Y EN LA CARA DE ENFRETE DEL RESPALDO POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO Y EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL Y EN LAS CARAS PERIMETRALES AL IGUAL QUE LE RESPALDO. ACCESORIOS QUE LO COMPLEMENTAN. REGATÓN. DE PLÁSTICO RÍGIDO DE ALTO IMPACTO PVC COLOR NEGRO, PARA EMBUTIR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO CON LOS EXTREMOS SUPERIORES Y EN LAS PATAS. REMACHE: EXTREMOS SUPERIORES Y EN LAS PATAS. REMACHE: TIPO POP DE ALMA ANCHA ALUMINIO ACERO 8 PIEZAS PARA FIJAR ASIENTO Y RESPALDO.		
3	2	PZ	MESA PARA MAESTRO DESCRIPCIÓN: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLÁSTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. LA ESTRUCTURA ES DE TUBULAR METÁLICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. DIMENSIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750 MM. CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN R=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LÁMINA PLÁSTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERÁ IR CON BACKER FENÓLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. TIPO "T" COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LÁMINA NEGRA CAL. 18 Y ESTÁ FORMADA POR 4 PATAS PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1½" Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERÍMETRO DE CONTACTO Y DEBERÁN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. PARA LA FIJACIÓN DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRIBOULAR CON AFILAMIENTO EN EL ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, CON UN MÍNIMO DE 12 PIEZAS Y ESTO SERÁ POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LÁMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLA MIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO DE CRUZ LLAVE ALEN. EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTÓN CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.	\$1,118.00	\$2,236.00
4	2	PZ	SILLA PARA MAESTRO DESCRIPCIÓN: ESTRUCTURA: A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL. 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL; POR ÚLTIMO, UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTÁ PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO, ASÍ COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRÁN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES DE 80 CM DE ALTURA TOTAL, 44 CM DEL ASIENTO AL PISO CON 44 CM DE VISTA FRONTAL. ASIENTO DE 39 CM DE FONDO X 39 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 CM X 39 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATÓMICO DEL ASIENTO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MÁS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM. C/U, LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA	\$689.00	\$1,378.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



KARINA ROJAS PÉREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			<p>ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARÁN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA. RESPALDO: EL MOLDE ANATÓMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO. ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO Y EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASÍ COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. OBSERVACIONES: PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2. SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS. LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERÍMETRO. EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERÁ IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3CM, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).</p>			
5	2	PZ	<p>PIZARRON MEDIDA: 900 X 3000 MM. ACERO: LÁMINA ROLADA EN FRÍO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LÁMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE (DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C, COMO BASE PARA RECIBIR UNA SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VÍTREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA A 820°C. SUSTRATO: TABLERO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LÁMINA PORCELANIZADA. 9 MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIÉN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOLA PIEZA DE 19 X 45 MM.; ADEMÁS CONTARÁ CON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DE LA PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "L" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO. ENSAMBLE: LA LÁMINA PORCELANIZADA VA ADHERIDA AL TABLERO DE POLIPROPILENO CON PEGAMENTO DE CONTACTO METAL-PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, LLEVARÁ 6 TIRAS DE LÁMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CALIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MÍNIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3.15 X 6.25 MM (¼" X¼"). LLEVARÁ 7 BARRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIÁMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECIÓN. LAS ESQUINAS DEBEN ESTAR CON LOS FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS # 10X52 CADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLÁSTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS. EMPAQUETES: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTÓN CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLÁSTICO, COMO MÍNIMO.</p>		\$5,550.00	\$11,100.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



KARINA ROJAS PÉREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

6	2	PZ	MUEBLES DE GUARDADO DE MATERIAL DIDACTICO. CUBIERTA DE TRIPLAY ABATIBLE CON DOS CAPAS DE MADERA LLEVA CONTRA DE PORTACANDADO EN LAMINA CAL. 13 RECUBIERTA CON LAMINA PLÁSTICA DECORATIVO COLOR BLANCO N738 DE FORMAICA EN TODAS SUS CARAS. ESTRUCTURA. FORMADA POR ASNILLAS, PANELES, FALDÓN, ENTREPAÑOS Y PUERTA. LA ESTRUCTURA SE FABRICA A BASE DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM. LAMINA CAL. 20 EN ASNILLAS Y LARGUEROS TRANSVERSALES, LLEVA OREJAS PORTACANDADO EN LAMINA CAL. 13 Y PARA LA FABRICACIÓN DE LOS PANELES, FALDÓN, ENTREPAÑOS Y PUERTAS SE USARA TAMBIÉN LAMINAS CAL. 18, TODAS LAS PIEZAS METÁLICAS SE SOMETEN A UN PROCESO DE DECAPADO PARA APLICARLES PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXICA DE COLOR BLANCO EN FALDÓN , PANELES ENTREPAÑOS Y PUERTAS Y MICRO PULVERIZADA CON TRATAMIENTO Y COLOR DURANODIC EN LA ESTRUCTURA, SEPARADORES DE TRIPLAY DE PINO DE 6 MM. DE ESPESOR SELLADOS CON TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, REGATONES DE FIERRO CADMINIZADO Y HULE RÍGIDO, EMBUTIDO EN EL EXTREMO INFERIOR DE CADA TAPA.		\$5,999.00	\$11,998.00
---	---	----	--	--	------------	-------------

(CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)

SUB TOTAL	\$ 93,752.00
IVA 16%	\$ 15,000.32
<b>TOTAL</b>	<b>\$108,752.32</b>

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

ENTREGAR PREESCOLAR RURAL: OVIDIO DE CROLY 29DJN0016M BO. LA SANTISIMA SAN PABLO DEL MONTE, TRINIDAD SANCHEZ SANTOS 29DJN0307B NUEVOS HORIZONTES HUAMANTLA..

DIAS DE ENTREGA: LUNES – VIERNES

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 13:00

ENTREGAR EMPACADO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA.

**OBSERVACIONES:**

EL PROVEEDOR PRESENTARÁ GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS 12 MESES.

- PARA EL PAGO DE LA FACTURA SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2022 (FAM 2022) PROGRAMA GENERAL DE OBRAS 2022 (PGO 2022).
- SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO.
- SE SOLICITA QUE EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE INCLUYA EN LAS CLÁUSULAS EN EL APARTADO LUGAR DE ENTREGA LA LEYENDA "INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS".
- EL PAGO SE REALIZA EN ITIFE.
- LA FACTURA DEBERÁ MENCIONAR LOS NÚMEROS DE SERIE DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS.

ELABORÓ

NOHEMÍ JARA  
MONTES

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

KARINA ROJAS PÉREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



KARINA ROJAS PÉREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR